



TRABAJO DEL SEXO

14 RESPUESTAS A SUS PREGUNTAS

WWW.CHEZSTELLA.ORG

TRABAJO DEL SEXO

14 RESPUESTAS A SUS PREGUNTAS

El trabajo del sexo es objeto de numerosos prejuicios y estereotipos que podemos resumir en el estigma de « la puta ». Esta estigmatización influye de manera importante en las condiciones de vida, de trabajo y de salud de las mujeres que trabajan en esta industria. Una situación que favorece el aislamiento y la exclusión social de las mujeres y que daña su dignidad.

Este folleto está dirigido a los profesionales de los servicios sociales y sanitarios, a la policía y a los trabajadores socioculturales, además de aquellos que trabajan para los medios de comunicación, la justicia o el gobierno.

Este folleto también aspira a hacer la luz sobre numerosas ideas preconcebidas relacionadas con el trabajo del sexo, y a proponer algunas pistas que puedan ayudar a mejorar los recursos existentes y ofrecer a estas mujeres servicios de acompañamiento respetuosos y agradables. Queriendo ser breve, este texto espera sensibilizar y hacer que la ignorancia retroceda. Como profesionales, podemos hacer mucho para que las trabajadoras del sexo beneficien de los servicios públicos y comunitarios, sin tener que sufrir de prejuicios constantes. Podemos actuar a nuestro alrededor combatiendo la estigmatización, podemos adquirir una mayor información de manera a intervenir mejor frente a las necesidades de estas mujeres quienes, tras la etiqueta de puta, son unas mujeres como las demás que esperan apertura y apoyo de nuestra parte.

1. ¿POR QUÉ HABLAMOS DE TRABAJO DEL SEXO EN VEZ DE PROSTITUCIÓN ?

Con una importante carga moral, la palabra « prostitución » ha estado, y lo está aún, asociada a la corrupción, al crimen y a la marginalidad. Los términos « prostitución » y « prostituta » restringen la identidad de la persona a la actividad que ejerce.

« Prostituta » y « puta » son designaciones negativas que reducen la persona a una sola dimensión : el ofrecer actividades sexuales a cambio de dinero. Sin embargo, estas mujeres necesitan que sus actividades sean definidas como trabajo, ya que se trata de una ocupación que genera un sueldo. El hablar de trabajo favorece la distinción entre la actividad económica y la persona en sí : no hay que confundir a estas mujeres con el trabajo que ejercen. Como cualquier ser humano, son mucho más que su empleo. Además, el utilizar el término trabajo ayuda a sacar la prostitución del terreno de la invisibilidad y los tabús, un terreno que es fértil en estereotipos y estigmatizaciones.

Por otra parte, hablar de trabajo del sexo permite reflexionar a esta actividad teniendo en cuenta las posibilidades de contrato, mejoras de las condiciones de trabajo y la capacidad de las trabajadoras del sexo de negociar los diferentes aspectos de los servicios ofrecidos (actos, precios, y duración). El hablar de trabajo del sexo permite actuar conforme a los derechos de las trabajadoras del sexo :

el derecho a trabajar en condiciones de salud y seguridad, el derecho a no ser agredida, perseguida o discriminada, el derecho a asociarse con otras trabajadoras del sexo, el derecho a la dignidad y a la integridad de su persona. Por último, hablar de trabajo del sexo permite actuar respetando los derechos fundamentales inscritos en la Carta de los derechos y libertades de la persona de Quebec.

Tenemos la responsabilidad colectiva de hacer respetar estos derechos.

2. ¿QUÉ HACEN LAS TRABAJADORAS DEL SEXO ?

El trabajo del sexo engloba diversas actividades como la sollicitación en la calle o en lugares públicos, los bailes al desnudo con o sin contacto, los masajes eróticos, los servicios de escort que se desplazan o que reciben, la actuación en películas pornográficas, los servicios de teléfono erótico y la animación vía webcam, al igual que los servicios particulares o especializados, como la dominación o el fetichismo.

El trabajo del sexo es diverso y el término puede aplicarse, o no, a la relaciones sexuales a cambio de una remuneración. Desborda así de los límites de la prostitución, que se refiere exclusivamente al intercambio de relaciones sexuales por dinero. Para ejercer su ocupación, las trabajadoras del sexo ponen en práctica sus aptitudes físicas, psicológicas e interpersonales, sus competencias técnicas y personales, sus habilidades en gestión financiera además de su capacidad a vivir con los numerosos prejuicios que las rodean. Todos estos conocimientos tienen un impacto directo en su capacidad de ganarse la vida con el trabajo del sexo.

3. ¿POR QUÉ HACER ESTE TRABAJO ?

Esta es una de las preguntas más corrientes. Como respuesta, las trabajadoras del sexo nos dicen simplemente que ellas hacen este trabajo para ganarse la vida. Y como en cualquier otro empleo, varias razones influyen sobre su decisión de ejercerlo. Algunas aprecian la flexibilidad de los horarios, a otras les gusta conocer una variedad de gente que viene de distintos entornos, otras se sienten cómodas con la sexualidad, la desnudez, las confidencias, la escucha, el apoyo moral.

Si algunas cambian de empleo dentro de la misma industria, otras deciden seguir en el mismo, e incluso otras dejan este trabajo por nuevos horizontes. Se puede trabajar en este sector de actividades durante algunas semanas, algunos meses o algunos años, como en otros empleos. No hay un recorrido fijo.

¿Por qué elegir este trabajo ? Si las trabajadoras del sexo escuchan a menudo esta pregunta, es más bien raro que se pida al chico de la gasolinera, al conserje de la oficina, al médico o al abogado que expliquen sus motivaciones en la elección de su profesión. Ser consciente de esta doble medida y atacarla, contribuye a la integración social de las trabajadoras del sexo, y por tanto a la lucha contra la marginalización que sufren.

4. ¿ES LEGAL LA PROSTITUCIÓN EN CANADÁ ?

La prostitución, es decir, el intercambio de relaciones sexuales por dinero o por otros bienes de valor, es legal en Canadá. Sin embargo, el Código Criminal

canadiense considera ilegales las actividades que permiten su ejercicio. Por ejemplo, está prohibido que las trabajadoras del sexo ejerzan su profesión en su domicilio, que tengan otro lugar para ello, o incluso, que trabajen con otra trabajadora del sexo en ese mismo lugar (artículo 210 del Código Criminal). Estas mujeres pueden así ser expulsadas de su domicilio si lo han utilizado como lugar de trabajo. Entre otras, el Código criminaliza las relaciones profesionales establecidas por razones de seguridad (como al referir un cliente a otra trabajadora del sexo), económicas (como emplear a una persona para responder al teléfono o poner anuncios), de transporte o las que se realizan para asegurar el respeto de un acuerdo inicial (por ejemplo con un gerente, un chófer, un recepcionista). (Ver artículos 211 y 212 del Código Criminal.)

Estas leyes provocan el enjuiciamiento de las relaciones personales de las trabajadoras del sexo, puesto que la policía presume que los compañeros de piso, las relaciones personales y los miembros de la familia pueden obtener ventajas económicas de la prostitución. Además, el Código Criminaliza la « comunicación con finalidad de prostitución » (ver artículo 213), lo cual dificulta las negociaciones claras y directas de los servicios ofrecidos.

Las leyes actuales hacen difícil el ejercicio del trabajo del sexo en condiciones de seguridad. Es más, estas leyes son muy raramente aplicadas para proteger a las mujeres de la violencia. Por todo ello, es importante ser consciente de los efectos que estas leyes tienen sobre las condiciones de trabajo y de vida de las trabajadoras y actuar para que sus derechos fundamentales sean respetados.

5. ¿QUÉ ES LO QUE LAS TRABAJADORAS DEL SEXO ACEPTAN HACER Y QUÉ ES LO QUE NO ?

No hay dos trabajadoras del sexo iguales. Cada una establece sus propias reglas y límites sobre los actos que acepta llevar a cabo, los precios y la duración de los servicios sexuales. Por esta razón, la negociación constituye una parte esencial del trabajo del sexo. Cada una puede aceptar o rechazar cosas diferentes. Por lo tanto es falso que la trabajadora del sexo sea comprada o alquilada : la venta concierne servicios sexuales o eróticos preestablecidos en función de las prestaciones ofrecidas por la trabajadora y sus límites. Los límites de las trabajadoras del sexo no son negociables.

En un contexto de intervención, es importante acompañar a la trabajadora del sexo de manera a reforzar su autoestima y su capacidad de afirmarse y dejar claros sus límites. La afirmación personal y profesional es un elemento fundamental para crear las condiciones de trabajo que respeten la salud y la seguridad de las trabajadoras.

6. ¿LAS TRABAJADORAS DEL SEXO VIVEN BAJO EL CONTROL DE LOS PROXENETAS ?

El estereotipo presenta al proxeneta como un hombre que controla el trabajo y las ganancias de las trabajadoras del sexo. En realidad, muchas de ellas ejercen su trabajo de manera independiente. Algunas deciden asociarse con otras compañeras para poder compartir recursos, por ejemplo trabajando en un mismo lugar. Otras prefieren trabajar para distintas personas, especialmente para hombres o mujeres propietarios de agencias de escorts o de salones de masaje. Algunas se asocian con

compañeras para asegurarse un apoyo y una protección en caso de agresión. La imagen estereotipada del proxenetes no corresponde a los diferentes contextos del trabajo del sexo. Este trabajo puede necesitar el establecer relaciones profesionales con una tercera persona, con un intermediario, un propietario de una agencia, un gerente, un chofer o un recepcionista, ya sea por razones económicas, de seguridad o para garantizar el respeto de un acuerdo inicial. La criminalización de los proxenetes dificulta la práctica del trabajo del sexo en total seguridad. Una vez más, la criminalización se aplica raramente para proteger a las mujeres de la violencia.

Las trabajadoras del sexo que están bajo el control de otra persona, viven a menudo una situación de violencia conyugal en el contexto de su trabajo. Esta situación deriva de la relación íntima que tienen con el intermediario o el patrón. Patrón y cuando estas mujeres quieren denunciar y romper el ciclo de esta violencia conyugal, el proceso se hace difícil debido a que estas relaciones están criminalizadas.

7. ¿LAS TRABAJADORAS DEL SEXO TIENEN UNA VIDA AMOROSA ?

Las trabajadoras del sexo tienen una vida amorosa al exterior de su vida profesional. Algunas son madres de uno o varios niños de diversas edades. En lo que concierne a las relaciones íntimas o sexuales, las trabajadoras del sexo pueden establecer y mantener relaciones amorosas profundas y duraderas. Algunas prefieren estar solteras, otras tienen uno o más compañero/as. Además, las orientaciones sexuales son diversas : heterosexuales, bisexuales u homosexuales. Entre las trabajadoras del sexo podemos así encontrar mujeres solteras, casadas o divorciadas, mujeres que viven solas o en pareja, que tienen a veces uno o varios niños.

Al acompañar una trabajadora del sexo es importante tener en cuenta la globalidad de su vida y no centrar nuestra intervención exclusivamente en el trabajo que ejerce.

8. ¿HABLAN DE SU TRABAJO CON SU FAMILIA O AMISTADES ?

Algunas trabajadoras del sexo hablan de su trabajo abiertamente. Otras eligen hablar solamente a las personas de confianza, mientras que otras prefieren guardar silencio. Los prejuicios y la estigmatización por parte de la sociedad, y de las amistades y familia, influyen en la decisión de cada trabajadora de abrirse y de divulgar o no sus actividades.

Existen una multitud de ideas preconcebidas sobre el entorno de la práctica del trabajo del sexo y sobre las personas que lo ejercen. Tampoco hacen falta asociaciones rápidas con, por ejemplo, la utilización de drogas, las agresiones sexuales y el crimen organizado. Esto nos demuestra la ignorancia sobre las diversas realidades del trabajo del sexo y refuerza la victimización y el silencio de estas mujeres.

Es difícil identificarse como trabajadora del sexo o hablar abiertamente sobre lo que nos gusta de este trabajo sin ser juzgada. Pero guardar en silencio lo que se hace por temor a ser juzgada, trae consigo consecuencias importantes en el

plano de la salud y del bienestar. Sobre todo en una sociedad que da al trabajo un valor capital.

Cada trabajadora del sexo decide si desvelar su actividad o no, según sus necesidades, la apertura de su entorno, y el contexto social en el que vive.

Establecer una relación de confianza que permita que estas mujeres liberen sus ideas, puede únicamente conseguirse si se adopta una actitud de apertura, de respeto y de ausencia de juicios.

9. ¿LAS TRABAJADORAS DEL SEXO HAN SIDO ABUSADAS SEXUALMENTE EN SU INFANCIA ?

Una mujer de cada tres es víctima de abusos sexuales. Algunas trabajadoras del sexo han sufrido, como numerosas otras mujeres, una agresión sexual durante su infancia. Otras, sin embargo, no han vivido nunca este tipo de agresión. La mayoría de las víctimas de agresiones sexuales no trabajan en la industria del sexo.

En general, para las mujeres es difícil denunciar a su agresor. Las trabajadoras del sexo agredidas sexualmente en el ámbito de su trabajo, o de su vida amorosa o social, temen, además de ser tratadas como depravadas sexuales, a que no se les crea. Como si obligar a una trabajadora del sexo a mantener una relación sexual constituyese una situación normal y no una agresión. Que haya o no una retribución, todo acto sexual perpetrado sin el consentimiento de la persona es un acto de violencia.

En lo que concierne al abuso y a la agresión sexual, las trabajadoras del sexo, como las demás ciudadanas, deberían poder beneficiar de la protección de los servicios policiales, de la atención de los servicios de salud y de los servicios psicosociales adecuados sin temor a ser juzgadas. Deberían recibir las ayudas que corresponden a sus necesidades y esto sin estar bloqueadas por el miedo a ser denunciadas, perseguidas, menospreciadas, agredidas o aún, criminalizadas.

10. ¿LAS TRABAJADORAS DEL SEXO CONSUMEN DROGAS ?

Para mucha gente el trabajo del sexo y las drogas están íntimamente ligados. Según esta idea, todas las trabajadoras del sexo deberían ser toxicómanas. Debido a la estigmatización omnipresente, mucha gente cree difícil, e incluso imposible, el que se ejerza el trabajo del sexo sin consumir drogas. La realidad es, sin embargo, mucho más compleja. Algunas trabajadoras del sexo consumen alcohol u otras drogas de manera recreativa, ocasional o permanente. Otras no consumen nunca. Aquellas que utilizan drogas durante su trabajo, o que consumen excesivamente, son más vulnerables a los abusos y se arriesgan a tener dificultades al fijar los límites, los precios y la duración de los servicios ofrecidos. La toxicomanía pone su salud y su seguridad en peligro. Estas trabajadoras pueden encontrarse con un cliente del que desconfían, o ceder a otro que se niega a ponerse un condón. Los agresores pueden aprovecharse de esta situación. Sin querer establecer una generalización abusiva sobre la asociación del trabajo del sexo y la droga, es importante reconocer que la toxicomanía es un factor importante de vulnerabilidad para algunas trabajadoras, lo que puede comprometer seriamente su seguridad y su salud.

11. ¿LAS TRABAJADORAS DEL SEXO SON MAS VULNERABLES AL VIH ?

Todas las mujeres sexualmente activas son vulnerables a la infección del VIH. El número de compañero/as influye ciertamente en el grado de vulnerabilidad. Sin embargo, las trabajadoras del sexo, debido a la naturaleza de su trabajo y de las campañas de prevención en el entorno de la práctica del trabajo del sexo, se protegen de la infección de VIH durante su trabajo. Profesionales del sexo seguro, las trabajadoras consideran el condón como una herramienta de trabajo esencial.

Sin embargo, la capacidad de negociar los diferentes servicios sexuales depende de las condiciones de trabajo. La criminalización y las políticas represivas crean un entorno estresante que puede afectar a la capacidad de negociar prácticas seguras. El acceso a la información y a los medios de protección está limitado debido a la clandestinidad generada por las leyes.

Este contexto de ilegalidad dificulta también el acceso a los servicios de salud, ya que las trabajadoras temen ser objeto de actitudes discriminatorias. Resumiendo, las leyes y las políticas influyen directa e indirectamente, sobre la vulnerabilidad de las trabajadoras del sexo al VIH, sobre el ritmo de progresión de su infección de VIH a sida y sobre su capacidad a convivir con el VIH o el sida. Un dato significativo, en su mayoría, las trabajadoras del sexo seropositivas han contraído el virus durante una relación personal no protegida, o por la utilización de drogas inyectables, sobre todo durante un periodo de encarcelamiento.

12. ¿QUÉ IMPACTO TIENE EL TRABAJO DEL SEXO EN LA SALUD DE LAS TRABAJADORAS ?

Que este criminalizado o no, el trabajo del sexo no está reconocido como un trabajo. Las trabajadoras del sexo no benefician del mismo acceso a los servicios sociales que los demás trabajadores. Y sin embargo, sus preocupaciones en cuanto a la salud y a la seguridad en el trabajo, son las mismas. No obstante, incluso cuando se preocupan de su salud, su seguridad y su dignidad, las trabajadoras del sexo no pueden siempre escapar al estrés relacionado con su trabajo. Los prejuicios, el oprobio, la persecución policial y del entorno pesan en la vida de cada día. La estigmatización y el entorno social y judicial actúan como determinantes de la salud definiendo las posibilidades, influyendo las elecciones, y constituyendo el contexto físico y social en el que viven las trabajadoras del sexo. Evidentemente, esta situación de marginalización interactúa con otros determinantes para la salud, como la situación socioeconómica, los hábitos de vida, la situación familiar o la edad.

Cuando acompañamos a las trabajadoras del sexo, es importante tener en cuenta el impacto que la estigmatización y la exclusión social tienen en sus vidas.

13. CUALES SON LAS NECESIDADES DE LAS TRABAJADORAS DEL SEXO ?

Las mujeres, los travestis y las transexuales que trabajan en la industria del sexo necesitan tener un mejor control sobre sus condiciones de trabajo. Necesitan obtener o reforzar sus competencias y habilidades personales que les permiten vivir y trabajar saludablemente y con dignidad. Las mujeres que ejercen el trabajo del sexo necesitan :

- * ser reconocidas como ciudadanas de pleno derecho.
- * ser escuchadas sin ser juzgadas.
- * ser tomadas en serio.
- * integrarse en la comunidad sin temor a la exclusión.
- * ser respetadas y reconocidas en sus derechos fundamentales.
- * que los abusos y limitaciones que sufren sean denunciados como un ataque contra su integridad.
- * tener acceso a los servicios públicos sin discriminaciones.
- * tener acceso a los servicios sociales y jurídicos relacionados con el trabajo.
- * que su trabajo sea descriminalizado.

Responder a estas necesidades, precisa primero el reconocer a las mujeres que ejercen el trabajo del sexo. Podemos también, en el plano individual, mejorar su salud y su bienestar reforzando la estima de sí y de sus capacidades, realzando su integración en la comunidad, mejorando su acceso a los servicios jurídicos, comunitarios y de salud y facilitando la emergencia de representaciones sociales al margen de prejuicios y estigmas.

Al adoptar una visión mas amplia de la salud y la seguridad que tenga en cuenta los impactos de la estigmatización y sus determinantes, podremos comprender mejor las situaciones que viven las trabajadoras del sexo, y así apoyarlas mejor. Contribuyendo al desarrollo de un contexto social, judicial, político y mediático exempto de prejuicios, podremos realmente poner fin a la exclusión social de las trabajadoras del sexo.

14. ¿CÓMO MEJORAR LA INTERVENCIÓN CON LAS TRABAJADORAS DEL SEXO ?

Si acompañas a una trabajadora del sexo es importante :

- * que seas consciente de tus propios valores, prejuicios, actitudes y comportamientos, que busques las razones que las motivan. Es necesario aceptar el acordar tiempo a esta labor de concienzación.
- * que tengas cuidado con las generalizaciones abusivas y que evites confundir a esta mujer con los estereotipos de los que es protagonista.
- * que adoptes una actitud de apertura. Observa, escucha, haz preguntas para poder comprender su universo de referencias y experiencias.
- * que valides y te concentres en sus necesidades y sus expectativas, que la tranquilices y la consideres, ante todo, como una persona como cualquier otra.
- * que respetes su ritmo de evolución, lo que facilitara la creación de una relación de confianza.
- * que la informes de los servicios disponibles y de sus derechos.
- * que respondas a sus necesidades o que la acompañes a otros recursos más adecuados.
- * que preveas una biblioteca de recursos en tu organismo que permita responder a las necesidades específicas de las trabajadoras del sexo.
- * que seas un aliado en la lucha contra la estigmatización de las trabajadoras del sexo.

INFORMACIÓN:

Stella
2065 Parthenais, # 404
Montreal, QC H2K 3T1
Teléfono: +1.514.285.1599
Telefax: +1.514.285.2465
Correo electrónico: stellapp@videotron.ca



UQAM Service aux collectivités
Université du Québec à Montréal

Redacción : Maria Nengeh Mensah
Traducción: Esther Guzmán Martín

Este folleto ha sido realizado dentro del programa de formación ¡Trabajo del sexo : todo lo que siempre habéis querido saber y que no habéis osado preguntar ! Una colaboración entre el organismo Stella, el Servicio a las colectividades de la UQAM y Maria Nengeh Mensah, profesora en la Escuela de Trabajo Social y en Instituto de investigación y estudios feministas de la UQAM.

© Stella et le Service aux collectivités de l'UQAM, 2007.



UQÀM Service aux collectivités
Université du Québec à Montréal

